



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes, S.L. CPA D5730FKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de octubre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0008240/2018 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la asignatura NEUROANATOMÍA Y NEUROFISIOLOGÍA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico), y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Sociales solicitó la convocatoria a inscripción de registro de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental (fojas 05).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y las Ordenanzas N° 05/15 y 36/16-Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el correspondiente anteproyecto.

Que por un error involuntario se ha omitido consignar la asignatura en la Resolución N° 749/18-Decanato.

Que Secretaría General ordenó dejar sin efecto dicha Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 749/18-Decanato originada en el EXP-USL: 0008240/2018.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a inscripción de aspirantes abierta y pública para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la asignatura NEUROANATOMÍA Y NEUROFISIOLOGÍA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 14 y 16 de noviembre de 2018, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384) debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12° y 13° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTÍCULO 4°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Especialista Gabriel Fernando PIRÁN ARCE
Licenciada María Eugenia JOFRÉ
Doctora María Alejandra MARQUEZ

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
Secretaría General Res. N° 156/16-CD
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

///

-2-

SUPLENTE:

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS

Magíster Dorys Noemí SAN MIGUEL

Especialista Mariela Beatriz DE MARCO

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16 Consejo Superior).

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

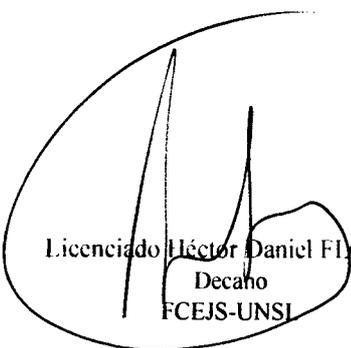
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 785/18

red mlt



C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General Res. N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL



Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL